



## CONVOCATORIA PÚBLICA

### CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2023 – 2025

**EL SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO DEL CESAR**, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en la Resolución 007503 del 3 de septiembre del 2021 y el Decreto 000124 del 3 de septiembre del 2021;

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 397 de 1997 contempla la creación de espacios de participación y de representación de las organizaciones sociales y culturales a través de Consejos Territoriales de Cultura, como son los Consejos Municipales, Consejos Departamentales, y el Consejo Nacional de Cultura y los Consejos Nacionales de áreas artísticas y culturales; que la Ley 397 de 1997, en concordancia con el artículo 5° del Decreto Nacional 1589 de 1998, se definen espacios de participación en el ámbito de encuentro de todos los actores del Sistema Nacional de Cultura para la planificación de las políticas culturales nacionales o territoriales y la vinculación y articulación con los demás sistemas, por lo que el Ministerio de Cultura impulsa como formas organizativas los Consejos Territoriales y Sectoriales;

Que en el artículo 60 de la ley citada se establecen como miembros, y sin perjuicio de aquellos miembros que se establezcan de designación directa, representantes de las Áreas Artísticas;

Que el Gobernador del Departamento de Cesar, expidió el decreto 000218 de julio de 2009 por medio del cual se reglamenta la composición y se pone en funcionamiento el Consejo Departamental de Cultura del Departamento del Cesar y se designan sus miembros;

Que el decreto 000218, en su Artículo Cuarto establece que el Consejo Departamental de Cultura del Departamento del Cesar estará conformado por los siguientes miembros:

- a) El gobernador o su delegado
- b) Secretario de Cultura y turismo del Cesar.
- c) 1 representante de Cultura por cada Subregión Departamental.
- d) 1 representante de los sectores de la Producción y los bienes y servicios
- e) 1 representante de la Educación Superior, preferiblemente de programas de formación cultural.
- f) 1 representante de los Consejos Territoriales Indígenas.

---

#### Gobernación del Cesar

Sede principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 18 #12-120. Sede Secretaría De Salud Transv. 18 #19-25- Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19C-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla"- Sede: Oficina de la Mujer: Calle 28 No. 8A-15 – Sede: Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta"

Calle 14 No. 13-45 - Valledupar – Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)- 5748230

Correo: [contactenos@cesar.gov.co](mailto:contactenos@cesar.gov.co) Código Postal: 200001



- g) Representantes de los Consejos de Áreas Artísticas.
- h) 1 representante de las Casas de la Cultura municipales.
- i) 1 representante de ONG culturales de cobertura departamental.
- j) 1 representante de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Departamento.
- k) Un representante de los gremios culturales de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial que tengan presencia y sean representativos en el Departamento.

**SE CONVOCA Y ESTABLECE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:**

1. **APERTURA:** Se establece la apertura de la convocatoria mediante la cual se establecen los requisitos para elegir y ser elegido como representante de áreas del Consejo de Cultura del Departamento de Cesar.
2. **VIGENCIA:** El cargo de consejero departamental de cultura será ejercido por un periodo de dos (02) años a partir del momento de la publicación oficial de la elección.

**3. REQUISITOS GENERALES PARA PRESENTARSE COMO CANDIDATO**

Para ser elegido como representante de área ante el Consejo de cultura del Departamento de Cesar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener ciudadanía colombiana o extranjera con residencia en el país, ser mayor de edad, y ser residente en el departamento por un tiempo no menor a tres (3) años.
- Acreditar trayectoria de mínimo dos (2) años en actividades propias del área a la cual se postula.
- Responder el formulario de inscripción diligenciado de manera virtual: <https://forms.gle/NBfhfYZZYtn9yfxU7>
- Anexar en dicho formulario los siguientes documentos:
  - Documento de identidad escaneado (formato PDF);
  - Certificado que avale el sector al cual pertenece (formato PDF);
  - Certificado de vecindad (formato PDF);
- Postularse para una sola representación.
- No haber ejercido como representante o suplente de ninguno de los sectores en el periodo inmediatamente anterior.
- No ser miembro del Consejo Departamental y/o Municipal de Cultura, en representación de alguna de las áreas artísticas.
- No tener ninguna de las demás inhabilidades consideradas por la ley.

**Gobernación del Cesar**

Sede principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 18 #12-120. Sede Secretaría De Salud Transv. 18 #19-25- Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19C-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla"- Sede: Oficina de la Mujer: Calle 28 No. 8A-15 – Sede: Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta"

Calle 14 No. 13-45 - Valledupar – Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)- 5748230

Correo: [contactenos@cesar.gov.co](mailto:contactenos@cesar.gov.co) Código Postal: 200001



**NOTA:** Cada representante elegido debe tener su suplente y, para garantizar la participación de otros miembros del sector, no habrá reelección para el periodo inmediatamente siguiente.

- 4. REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE VOTANTES:** Los actores culturales de las áreas de Cultura pueden votar para elegir a sus representantes ante el Consejo de cultura del Departamento de Cesar con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Tener ciudadanía colombiana o extranjera y residencia en el departamento por un tiempo no menor a tres (3) años y que desarrolle actividades relacionadas con el área de cultura a la que aspire representar.
  - Inscribirse previamente para votar en las jornadas de elección de representantes en el siguiente vínculo: <https://forms.gle/15X9AhM2SvCJ35cx7>
  - Anexar en dicho formulario los siguientes documentos:
    - Documento de identidad escaneado (formato PDF);
    - Certificado actualizado que avale el sector al cual pertenece (formato PDF);
    - Certificado actualizado de vecindad, (formato PDF).

**5. CONSIDERACIONES GENERALES:**

Si por cualquier motivo o circunstancia no se llegase a dar la elección correspondiente a los integrantes del CONSEJO DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR por inscripción de candidatos o de votantes inscritos, se desarrollará mediante acto administrativo expedido por la autoridad departamental competente, teniendo en cuenta la dinámica local del sector.

Para mayor información comunicarse con la Secretaría de cultura y turismo del Cesar al correo [cultura@cesar.gov.co](mailto:cultura@cesar.gov.co)

**IVAN MURGAS VALLEJO**  
**Secretario de Cultura y Turismo del Cesar**

Proyecto: Alfonso Cabanzo, profesional especializado.  
 Revisó: Maykeline Huertas Carrasquilla, Apoyo jurídico.

---

**Gobernación del Cesar**

Sede principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 18 #12-120. Sede Secretaría De Salud Transv. 18 #19-25- Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19C-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla"- Sede: Oficina de la Mujer: Calle 28 No. 8A-15 – Sede: Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 - Valledupar – Cesar  
 Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)- 5748230  
 Correo: [contactenos@cesar.gov.co](mailto:contactenos@cesar.gov.co) Código Postal: 200001